

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 121

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-5668 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 506/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000506/2015 a instancia de Mariano Irizábal Coterillo frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Cablenort Telecomunicaciones, S. L., FOGASA y Mutua Fremap de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en los que se ha dictado sentencia de fecha 07/06/2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por don Mariano Irizábal Coterillo frente a Mutua Fremap y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, Cablenort Telecomunicaciones, S. L., absuelvo a las demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander número 3867000065050615, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Cablenort Telecomunicaciones, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de junio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/5668

CVE-2016-5668